



MENDOZA, 11 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY: 0001243/2022**, donde se tramita la renuncia del docente **Duilio Lorenzo CALCAGNO** al cargo PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, en el espacio curricular "**Historia Latinoamericana y Argentina**" del Departamento de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 800/2021 el Consejo Directivo prorrogó la designación de los docentes interinos en los cargos distribuidos y consolidados correspondientes a la Facultad de Educación desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que en dicha norma el profesor Duilio Lorenzo CALCAGNO fue designado en un cargo PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, en el espacio curricular "Historia Latinoamericana y Argentina".

Que el mencionado docente, con fecha 8 de febrero de 2022, presentó su renuncia al cargo referido, a partir del 01 de marzo de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Nro. 32/16-R.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DAR la Baja por Renuncia al siguiente personal docente:

1. Datos Personales del docente	
Apellido y Nombres	CALCAGNO, Duilio Lorenzo
D.N.I. N°	32.018.836
CUIL o CUIT	23-32018836-9
Legajo N°	32.888

CAL
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



2. Descripción de Cargo donde se solicita la Baja por Renuncia:	
Denominación del cargo	PROFESOR ADJUNTO
Nivel de Enseñanza del Cargo	UNIVERSITARIO
Dedicación	SIMPLE
Carácter	INTERINO
N° de Resolución de designación	800/2021- C.D.

3. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de enero de 2022.
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.

4. Espacio Curricular	
1)	Historia Latinoamericana y Argentina

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Sub-dependencia	-----

6. Fecha de la Renuncia	
DÍA	UNO (1)
MES	MARZO
AÑO	2022

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo